



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 111 /2016.-

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- Memorándum N° 47, de fecha 20 de Abril de 2016, de Alcaldía, que señala la necesidad de cumplir las obligaciones que demanda la ley N° 20.730, que regula el Lobby.
- Memorándum N° 710, de fecha 13 de Junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ORDENASE a todas las unidades de Adquisiciones pertenecientes a los distintos departamentos del municipio, incorporar dentro de los Decretos Alcaldicios que aprueban las bases de licitación y nombran las Comisiones Evaluadoras, la siguiente información:

"Serán sujetos pasivos temporales o transitorios, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, que regula las adquisiciones de instituciones públicas, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y durante el tiempo que integren esas comisiones".

Integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Nombre completo (nombres y apellidos)
- Cargo
- Unidad a la que pertenece
- R.U.T.
- Correo electrónico institucional (de no tenerlo, deberá habilitar uno al momento de integrar una comisión evaluadora)
- Teléfono institucional (número telefónico actual de la oficina a la unidad que pertenece)

Si la información descrita anteriormente no se encontrase completa, las unidades de adquisiciones del municipio, no deben confeccionar el Decreto Alcaldicio, hasta subsanar esta situación.

Para el cumplimiento de las obligaciones que demanda la Ley N° 20.730, que regula el Lobby, todas las unidades de adquisiciones deberán remitir copia de la resolución o Decreto Alcaldicio que autoriza la adquisición, con la individualización de la comisión evaluadora a la Administradora Institucional de la Ley de Lobby, Srta. Paola Cifuentes Berríos, funcionaria del Departamento de Computación.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL